



EXP.: 32/PA-0001/25

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS LOCALES DE LOS CAISS Y DEL EVI DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSS DE OURENSE

MEMORIA ECONÓMICA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se ha realizado un estudio económico para poder determinar el presupuesto base de licitación, el valor estimado y el precio del contrato.

Para su fijación se han tenido en cuenta los siguientes factores:

1.- Las retribuciones establecidas para los años 2025 y 2026 en el Convenio Colectivo estatal de las empresas de seguridad para el período 2023-2026 publicado en el BOE n.º 299 de 14/12/2022 y las condiciones laborales de los dos trabajadores (trienios, quinquenios, pluses...) adscritos actualmente a la contrata según la información facilitada por la actual empresa contratista para la determinación de los costes salariales. Para los servicios correspondientes a los CAISS comarcales, donde no hay personal a subrogar, se considera que tienen reconocido un quinquenio de antigüedad. En dicho Convenio no se establecen diferencias salariales en función del género por lo que no es necesaria su segregación, tampoco es necesaria la segregación por categorías pues solo se contrata una categoría laboral, vigilante de seguridad.

2.- Un nivel de servicios a contratar similar en cuanto a horarios y jornadas al del último contrato adjudicado para este mismo servicio a prestar en los CAISS, pero incrementado su período de ejecución a dos años, lo que equivale a 18.356,75 horas de servicio. Para el local del EVI incluye el coste salarial que supone incrementar el nivel de servicios en media hora diaria con respecto al último contrato adjudicado, dado que las oficinas se han trasladado a un nuevo emplazamiento en la calle Juan XXIII números 27 y 29, 1ª planta, 32003 Ourense, y que cuenta con una superficie mayor a la antigua sede, lo que equivale a 3.742,50 horas de servicio en el período de dos años. Considerando el calendario laboral de Galicia para el año 2025, publicado en el Diario Oficial de Galicia (DOG) el 24 de julio de 2024, y el previsible para 2026 según las disposiciones del RD 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, supone la presencia del personal de seguridad durante un total de 22.099,25 horas repartidas en 250 jornadas laborales en 2025 y 249 jornadas laborales en 2026.

3.- Puesto que la jornada establecida en el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026 aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2022 (BOE 14 de diciembre de 2022), de la Dirección General de Trabajo, es de 1782 horas anuales se considera que las 7.753 horas de servicio a realizar en el CAISS de Ourense y en el EVI, en el período de 2 años, equivalen a 2,18 trabajadores a efectos de computar costes salariales y sociales derivados de las suplencias necesarias. La jornada a realizar en los CAISS comarcales supone una parcialidad del 75% sobre la jornada completa.

Considerando lo dicho en estos tres primeros apartados los costes salariales ascienden a 270.371,39 €.

4.- Cotizaciones sociales calculadas según Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024. Ascienden a un total de 92.602,20 € (34,25 % de 270.371,39).



5.- Para las mejoras cuantificables económicamente se establece un valor, sin IVA, de 5.371,24 € con el siguiente desglose:

- 7 chalecos antitrauma 2.100,00 € (según sondeo de mercado).
- 7 pares de guantes anticorte 350,00 € (según sondeo de mercado).
- 7 detectores de metales portátiles 2.100,00 € (según sondeo de mercado).
- Bolsa de 50 horas 821,24 € (Total de A+B partido por total de horas de servicio 22.099,25 y multiplicado por 50)

6.- Un 2% a aplicar sobre los costes salariales y de cotizaciones sociales para asumir otros costes ligados al servicio (uniformidad y medios materiales: walki, teléfono móvil y linterna halógena). Ascenden a 7.259,47 €.

7.- Un 13% a aplicar sobre los costes salariales, de cotizaciones sociales y otros costes ligados al servicio en concepto de gastos generales para asumir los costes indirectos.

8.- El 6% a aplicar sobre los costes salariales, de cotizaciones sociales y otros costes ligados al servicio en concepto de beneficio industrial.

9.- El IVA como partida aparte aplicado, al tipo del 21%, sobre la suma de los conceptos anteriores.

De acuerdo con lo dicho se han obtenido los siguientes importes:

	Concepto	CAISS Ourense y EVI	CAISS comarcales	Total
A	Costes salariales	101.718,34	168.653,05	270.371,39
B	Cotizaciones sociales	34.838,53	57.763,67	92.602,20
C	Otros costes ligados al servicio (uniformidad y medios materiales)			7.259,47
D	Suma A+B+C			370.233,06
E	Gastos generales 13% de D			48.130,30
F	Beneficio industrial 6% de D			22.213,98
G	Total sin IVA (D+E+F)			440.577,34
H	IVA 21% de G			92.521,24
I	Total G+H (presupuesto de licitación)			533.098,58

De esta manera el valor estimado del contrato sería de 440.577,34 € ya que no se contempla la posibilidad de prórroga y el importe máximo del gasto sería, por aplicación del IVA, de 533.098,58 €.

En Ourense a la fecha de la firma
La secretaria provincial